



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de septiembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.867.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 08 de septiembre de 2025.
- VIII. Memorando N° 099, de fecha 08 de septiembre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables doña **María José Bilbao Varela**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Memorando N° 75, de fecha 09 de septiembre de 2025, de la Administración Municipal, que solicita fondo renovable destinado para los gastos operacionales de la Oficina de Educación.

CONSIDERANDO:

- I. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones, debe garantizar el adecuado funcionamiento de las distintas unidades municipales, entre ellas, la Oficina de Educación.
- II. Que, la Oficina de Educación requiere contar con recursos económicos oportunos y permanentes para solventar los gastos operacionales propios de su gestión, tales como adquisición de materiales, insumos, y otros elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- III. Que, en virtud de lo anterior, se estima pertinente otorgar un fondo renovable por concepto de caja chica por la suma de \$1.029.705.- (Un millón veinte nueve mil setecientos cinco pesos), a nombre de doña **María José Bilbao Varela**, de la Administración Municipal, responsable para cubrir los gastos operacionales de la Oficina de Educación.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a doña **María José Bilbao Varela**, RUT
Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinado para cubrir los gastos operacionales de la Oficina de Educación.

Monto Solicitado	\$1.029.705.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25-12-2025		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01	
	X	114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

Multicultural

JVD/jchl
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF